



SECRETARÍA DE GOBIERNO:

VISTO:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
- 2 MAR 2020
EJECUTIVA

Que mediante nota obrante a fs. 1 se solicita la designación de la Sra. VERONICA DANIELA DI RUSSO, para cubrir la licencia médica de la agente Gladys Brochet, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la agente Gladys Brochet, Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Secretaría de Salud Pública, Programa 01.03 Hospital Ferreyra, se encuentra con uso de licencia médica desde el 01/10/19 al 28/02/2020 -

Que se solicita la designación a partir del 30/01/2020 y hasta el 28/02/2020, de la señora VERONICA DANIELA DI RUSSO, D.N.I. N° 26.457.936, Clase 1978, con legajo, declara poseer estudios primarios (sin comprobante), certificado de antecedentes y examen preocupacional en trámite -

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la ley 14656 establece que el ingreso a la función pública municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

Que Contaduría informa la partida que atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Designase a partir del 30-01-2020 y hasta el 28-02-2020 a la Sra. VERONICA DANIELA DI RUSSO – D.N.I. N°26.457.936– Clase 1978 como Personal Reemplazante Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra, con sueldo equivalente a Personal de Servicio Clase 6, Categoría 1, con 48 horas semanales.-

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 REEMPLAZOS. 1.1.4.0 SAC, Cat. Prog. 01.03.00 Hospital Ferreyra, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Publica, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Ferreyra, Contaduría Tesorería cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 444 -

JDLF.

LIC. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL